

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA, CONFORMADA
POR LOS MUNICIPIOS DE SOLOLA, SAN JOSE CHACAYA Y SANTA
LUCIA UTATLAN, TODOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y representante legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya
5ª. avenida 8-00 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y representante legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya
5ª. avenida 8-00 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y representante legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya
5ª. avenida 8-00 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA, CONFORMADA
POR LOS MUNICIPIOS DE SOLOLA, SAN JOSE CHACAYA Y SANTA
LUCIA UTATLAN, TODOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	13
Nombramiento	20
Forma única de estadística	21
Formulario SR1	22



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Señor
Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y representante legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya
5ª. avenida 8-00 zona 1, Barrio San Antonio, Sololá
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0035-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, identificada con la Cuentadancia A5-725, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de gastos de funcionamiento, cifras que presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de caja, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en los registros contables



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, conformada por los municipios de Sololá, San José Chacayá y Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá, según escritura de formalización también se denomina Mancomunidad Tzolojya y sus siglas serán “Manctzolojya”, tiene su sede en la 5ª. avenida 8-00, zona 1, Barrio San Antonio, Sololá. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 485 de fecha 29 de noviembre de 2005, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 7, partida número 9, folio número 9, de fecha 29 de noviembre de 2005, en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-725 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4980220-8.

Función

La Mancomunidad de Municipios Manctzolojya es una entidad jurídica de derecho público, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria y de desarrollo en el ámbito municipal, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman para la formulación común de políticas públicas intermunicipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la presentación eficiente de servicios públicos, con un voto por cada municipio; se rige por sus estatutos, reglamentos y demás leyes que le sean aplicables.

El objeto de la Mancomunidad es gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados y de la cuenca del lago de Atitlán, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas en una forma sostenible con los recursos de la cuenca. Para realizar su trabajo, la Mancomunidad actuará preferentemente en el área de gestión ambiental y recursos naturales con énfasis en manejo de residuos sólidos, educación, salud, seguridad ciudadana, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda, desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, económica, cultural, recreación y deporte, equidad de género y organización sin excluir otras que se consideren necesarias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0035-2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Se examinó el 100% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5 y 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q132,522.53; al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 2 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, estableciéndose que carecían de los registros contables del mes de diciembre 2012, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera extemporánea ante el ente fiscalizador, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.



Bancos

Se confirmó que la Mancomunidad Manctzolojya, tiene aperturadas 2 cuentas bancarias, en el Banco Industrial, S.A. y 3 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2012, presentan disponibilidad financiera de Q132,522.53; el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado la Mancomunidad percibió fondos provenientes de los convenios suscritos con las municipalidades de Sololá, San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán y de entidades privadas derivado de la prestación de servicios turísticos a terceros, por un monto de Q343,850.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con las formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositaron en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 5)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q419,602.51, destinados para gastos de funcionamiento de la entidad de conformidad a sus estatutos. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 9 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUAATECOMPRAS, financiado con fondos internacionales, por otro lado, la entidad no publicó ni gestionó eventos en el sistema indicado de fondos públicos, debido a que la ejecución de dichos fondos no estuvieron contemplados entre los montos establecidos en la respectiva ley.



Convenios

De acuerdo con la escritura de constitución de la entidad, las municipalidades de San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán y Sololá, que conforman la Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, todos del departamento de Sololá y de conformidad al Acta No. 23-2011 del 14 de junio del 2011, está establecido que deben aportar la cantidad de Q8,000.00 mensuales cada una de la ellas para el sostenimiento de la mancomunidad, por lo que para el ejercicio fiscal 2012 el monto convenido ascendió a Q96,000.00; habiendo aportado cada una de las municipalidades los siguientes montos: San José Chacayá Q32,000.00, Santa Lucía Utatlán Q78,500.00 y Sololá Q60,000.00. (Ver anexo 5)

Previo al período auditado, las municipalidades que conforman la Mancomunidad adeudaban aportes convenidos de años anteriores por lo que durante el período de auditoría amortizaron la cantidad de Q164,000.00 para gastos de funcionamiento, encontrándose en su etapa comprometida. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Limitaciones al alcance

En el proceso de la auditoría, no se presentaron limitaciones que incidieran en el desarrollo de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento en la ejecución de los fondos públicos aportados por las municipalidades que conforman la Mancomunidad, los cuales fueron utilizados para gastos de funcionamiento, asimismo, se comprobó que la entidad recibe fondos internacionales que no están operados en caja fiscal en virtud de que las entidades donantes fiscalizarán dichos fondos.

La entidad emitió carta de representación de fecha 11 de marzo de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que



proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-07-0036-2013 de fecha 3 de abril de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Se suscribió el acta No. DAEE-035-2013 de fecha 5 de abril de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los hallazgos establecidos en la auditoría.

Conclusiones

Que la Mancomunidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos de las municipalidades de San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán y Sololá, ejecutó los mismos, para gastos de funcionamiento, en cifras que presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en los registros contables

Condición

Derivado al trabajo de auditoría realizado en la Mancomunidad Manctzolojya, se estableció que los registros de caja fiscal del mes de diciembre 2012 no están operados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y unificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales,



administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Asimismo, en el numeral 5.5. Registro de las operaciones contables, indica: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Deficiente sistema de control interno.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, para la toma de decisiones y limita la fiscalización.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones a la gerente de la entidad, para que las operaciones contables de caja fiscal se realicen de forma mensual.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 5 de abril de 2013, la gerente de la Manctzolojya, manifiesta lo siguiente: "La caja fiscal correspondiente al mes de diciembre no fue elaborada por no contar con Formas Oficiales 200-A-3. Se ha solicitado la compra de formas pero en la delegación nos ha proporcionado una lista de requerimientos para la adquisición de las mismas, dentro de ello nos solicitan una fotocopia de la cuentadancia actualizada la cual no tenemos en original, por lo que se ha procedido a solicitar a Contraloría General de Cuentas, estamos en la espera de que nos lo proporcionen dicho documento para proceder a comprar las formas."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) no se planificó oportunamente la disponibilidad de formas oficiales, b) la resolución de cuentadancia forma parte del archivo administrativo y c) el trámite de solicitud de



formas oficiales no se hizo oportunamente, derivado a que hasta el mes de marzo de 2013 lo realizaron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	4,000.00
TESORERO	SANTOS ROSALIO AJMAC CHOROR	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de rendición de cuentas por parte de la Mancomunidad Manctzolojya ante la Contraloría General de Cuentas, de los meses de enero a noviembre 2012, se constató que las presentaron extemporáneamente hasta el 12 de marzo de 2013, asimismo, la rendición de cuentas del mes de Diciembre 2012 no fue presentada.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Asimismo, de conformidad al Acuerdo Número A-18-2007, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 15 de enero de 2007, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios Impresos, artículo



9. Falta de rendición de realización de formularios, en el segundo párrafo indica: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."

Causa

Deficiente sistema de control interno.

Efecto

Limitación en la fiscalización oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones a la gerente de la entidad para que rindan cuentas a la Contraloría General de Cuentas, los primeros 5 días hábiles posteriores al mes a rendir.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 5 de abril de 2013, la gerente de la Mancomunidad Manctzolojya, manifiesta lo siguiente: "En el mes de junio de 2012 el Lic. Fidelino Montejo fue nombrado por la Contraloría General de Cuentas para la realización de la Auditoría en la Mancomunidad correspondiente al período de 2006 al 2011. Se le informo de los movimientos que se tenían en la Mancomunidad y por criterio del Lic. Montejo no se presentaron las cajas por lo que se procedieron a anularlos por tener el saldo incorrecto. Según el resultado de la Auditoría que fue presentado a la Mancomunidad a inicios del año 2013. Con la información actualizada y correcta se procedió a elaborar las cajas fiscales de enero a noviembre 2012."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye en la confirmación del hallazgo porque no rindieron mensualmente las cajas fiscales a la Contraloría General de Cuentas, dentro del período establecido.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	4,000.00
TESORERO	SANTOS ROSALIO AJMAC CHOROR	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 16/01/2012
2	CARLOS HUMBERTO GUARQUEZ AJIQUICHI	TESORERO	01/01/2012 - 16/01/2012
3	JOSE DE LA CRUZ CUTZAL MIJANGO	VICEPRESIDENTE	01/01/2012 - 16/01/2012
4	PEDRO SALOJ QUISQUINA	SECRETARIO	01/01/2012 - 16/01/2012
5	JOEL FRANCISCO SAQUIC YAC	VOCAL I	01/01/2012 - 16/01/2012
6	SANTOS ROSALIO AJMAC CHOROR	VOCAL II	01/01/2012 - 16/01/2012
7	ADRIAN CARMEN COCHOY YAC	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	17/01/2012 - 31/12/2012
8	ANDRES LISANDRO IBOY CHIRO Y	VICEPRESIDENTE	17/01/2012 - 31/12/2012
9	DIVINO PASTOR ROQUEL AJU	SECRETARIO	17/01/2012 - 31/12/2012
10	SANTOS ROSALIO AJMAC CHOROR	TESORERO	17/01/2012 - 31/12/2012
11	JULIO TZUREC CUY	MAGISTRADO VOCAL I	17/01/2012 - 31/12/2012
12	GASPAR ARNOLDO CHO X LOPEZ	VOCAL II	17/01/2012 - 31/12/2012
13	FRANCISCO JAVIER LAPARRA ARREAGA	VOCAL III	17/01/2012 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

**ANEXO 1
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial		0.00	208,275.04
Del 1 de enero al 31 diciembre 2012	343,850.00	419,602.51	132,522.53
Total de ingresos y egresos	552,125.04	419,602.51	132,522.53

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales 63-A, estados de cuenta bancarios

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo inicial	208,275.04	
Ingresos	343,850.00	
Disponibilidad	552,125.04	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	419,602.51	76%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2011	132,522.53	24%

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales 63-A, estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

En el presente cuadro se da a conocer el movimiento de ingresos y egresos de la mancomunidad, los cuales se encuentran operados en el libro de caja fiscal; el saldo inicial se encuentra integrado por Q129,766.55 de fondos provenientes del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- según contrato administrativo No. PCI-14-2007, los cuales se utilizarán en el período auditado por la vigencia del mismo, una vez que el plazo fue ampliado y autorizado por las partes y los Q78,508.49 corresponden a aportes de las municipalidades de los municipios mancomunados de los cuales no se liquidaron por provenir de entidades autónomas.



ANEXO 2
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial al 1 de enero 2012			208,275.04
Enero	40,000.00	18,570.83	229,704.21
Febrero	0.00	22,960.33	206,743.88
Marzo	0.00	24,858.34	181,885.54
Abril	20,000.00	19,625.00	182,260.54
Mayo	96,000.00	19,936.00	258,324.54
Junio	0.00	31,740.83	226,583.71
Julio	32,000.00	35,718.50	222,865.21
Agosto	0.00	24,085.02	198,780.19
Septiembre	32,000.00	21,469.50	209,310.69
Octubre	86,000.00	54,397.57	240,913.12
Noviembre	6,500.00	19,800.00	227,613.12
Diciembre	31,350.00	126,440.59	132,522.53
Total	343,850.00	419,602.51	

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales 63-A, estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

En el cuadro anterior se refleja el movimiento financiero mensual de la Mancomunidad por el período fiscal 2012, relacionando los ingresos y egresos en el período auditado.



ANEXO 3
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

No.	CUENTA No.	NOMBRE DEL BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	023-001665-9	Banco Industrial, S.A.	Manctzolojya	15.73
2	023-001129-6	Banco Industrial, S.A.	Manctzolojya INAP SCEP	501.80
3	3-156-02899-8	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Manctzolojya F.C.A.S. San José Chacaya	30,000.00
4	3-156-02900-2	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Manctzolojya F.C.A.S. Sta. Lucia Utatlan	70,005.00
5	3-022-11364-6	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Manctzolojya, Aportes	32,000.00
	TOTAL			132,522.53

Fuente: Registros auxiliares de bancos, estados de cuenta y papeles de trabajo.

Comentarios:

El saldo de la Mancomunidad se encuentra integrado por cinco cuentas bancarias del sistema bancario nacional, saldos que fueron aportados al final del período y que se tienen comprometidos como parte de sus operaciones.



ANEXO 4
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDO
Saldo Inicial		208,275.04
Ingresos percibidos durante el período auditado	343,850.00	552,125.04
(+ / -) Ajustes de auditoría	0.00	552,125.04
(-) Egresos, ejecutados durante período auditado	419,602.51	132,522.53
Saldo de caja fiscal al 31 diciembre 2012		132,522.53
(-) Saldo de Bancos		132,522.53
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentarios:

En el presente cuadro se da a conocer el saldo de caja al 31 de diciembre del 2012 comparativo con el saldo reportado en bancos.



ANEXO 5
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

No.	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FONDOS PÚBLICOS		
	Períodos anteriores		
1	Municipalidad de San José Chacayá	66,000.00	
2	Municipalidad de Santa Lucía Utatlán	94,000.00	
3	Municipalidad de Sololá	4,000.00	164,000.00
	Período auditado		
1	Municipalidad de San José Chacayá	32,000.00	
2	Municipalidad de Santa Lucía Utatlán	78,500.00	
3	Municipalidad de Sololá	60,000.00	170,500.00
	FONDOS PRIVATIVOS		
	ADICLA	1,850.00	
	Asociación Share	3,750.00	
	Roberto Uhlebrock Janse	1,750.00	
	Mancomunidad	2,000.00	9,350.00
	SUMAN		343,850.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2 ingresos varios.

Comentarios:

Del total de ingresos percibidos por la Mancomunidad durante el período de la auditoría, Q334,500.00 corresponden a aportes de las municipalidades que conforman la Mancomunidad, y Q9,350.00 corresponden a fondos privativos, generados por la prestación a terceras personas de servicios turísticos, importes que se reflejan en la cuenta bancaria No. 023-001665-9 del Banco Industrial, S.A. a nombre de la Mancomunidad.



ANEXO 6
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
INTEGRACIÓN DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	Sueldos y Salarios	114,849.96
2	Honorarios Profesionales	8,135.00
3	Honorarios Técnicos	115,800.00
4	Capacitaciones	1,197.00
5	Servicios Mantenimiento de Equipo Computo	7,965.00
6	Gastos Administrativos	14,493.47
7	Bono 14 y Aguinaldo	20,000.00
8	Gastos de Restauración Monumentos Mpales.	5,000.00
9	Gastos de Descentralización Municipal	85,730.11
10	Bienes y suministros en uso	46,431.97
	Totales	419,602.51

Fuente: Estatutos de la Mancomunidad, Actas de compromiso, registros contables.

Comentarios:

La información arriba indicada corresponde a los aportes municipales percibidos durante el período de auditoría incluyendo remanente de fondos del ejercicio anterior, mismos que se ejecutaron en gastos de funcionamiento, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad y acta de compromiso No. 23-2011 de fecha 14 de junio de 2011.



ANEXO 7
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	Fecha	Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
63-A2	28020	24-Nov-09	177657	177750	94	177657	177702	46	177703	177750	48
200-A3	28020	24-Nov-09	718163	718200	38	718163	718199	37	718200	718200	1

Fuente: Envíos fiscales y formularios 63-A2 y 200-A3.

Comentarios:

El uso y resguardo de las formas oficiales utilizadas por la entidad son adecuados. Se estableció que la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, la han realizado de forma extemporánea, hecho que generó el hallazgo incluido en el presente informe de auditoría. Se aclara que el envío fiscal 28020, incluye las formas oficiales 63-A2 Nos. 177651 a 177656 y 200-A3 Nos. 718151 a 718162, que corresponden a períodos anteriores auditados, los que complementan las formas autorizadas en su oportunidad.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0035-2013

Guatemala, 25 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SOLOLA, SAN JOSE CHACAYA Y SANTA LUCIA UTATLAN, TODOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA. CON LA CUENTA No. A5-725, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por esta LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

91884

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

